

CONCON,

02 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 814 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Ord. N°259 del DAEM que contiene providencia del Alcalde.
- Ord. N°489 enviado a la Contraloría Regional.
- Cartolas de firmas cuentas corrientes Banco Estado.

**DECRETO**

1. **NOMBRASE Y AUTORÍCESE** a los siguientes funcionarios municipales como giradores de la cuenta corriente:

- N°23009000127 “Departamento Educación denominada Fondos Subvención Escolar”
- N°23009000267 “Departamento de Educación denominada Fondos Sep”
- N°23009000259 “Departamento de Educación denominada Fondos Junji”

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGOS</b>
Titular	Gerardo Antonio González Valdés	Encargado de Recurso Humanos DAEM
Titular	Paola Opazo Pulgar	Encargada de Contabilidad y Presupuesto DAEM
Titular	María Nataly Rojas Cifuentes	Contabilidad y Presupuesto DAEM
Suplente	María Liliana Espinoza Godoy	Secretaria Municipal I. Municipalidad de Concón
Suplente	Benito Urrutia Cisternas	Jefe de Contabilidad y Presupuesto I. Municipalidad de Concón

2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Banco Estado
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a) 5

OSG/MLEG/AMUM/MRC/arg.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado